

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.**

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:45 horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, los Concejales: D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro y D. Iván Sotés Arenzana, asistidos del Secretario de la Corporación D. Marcos Alonso Pascual, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2022, distribuida con la Convocatoria, y preguntado si están de acuerdo con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

**2.- EXP. 113/2022. SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO y APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA.-**

Vista la Resolución 73/2022, de 24 de junio, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se realiza la convocatoria pública para los ejercicios 2022 y 2023, de subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Orden 5/2017, de 22 de septiembre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios y a las Entidades Locales Menores, para la mejora de la accesibilidad en la red viaria y en otros espacios de uso público.

Visto el informe desfavorable emitido al proyecto por la Dirección General de Política Local a fecha 12 de septiembre de 2022.

Visto y expuesta la modificación del Proyecto, elaborado por D. Raúl Crespo Jiménez, Arquitecto Técnico, con fecha septiembre de 2022, de "Ejecución para la eliminación de barreras arquitectónicas para el Ayuntamiento de entrena en Plaza San Martín 01 de Entrena"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el "Proyecto de ejecución para la eliminación de barreras arquitectónicas para el Ayuntamiento de entrena en Plaza San Martín 01 de Entrena" redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez en septiembre de 2022 por importe de 121.955,13 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el expediente de solicitud de la subvención a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero.- Nombrar Director de Obra a D. Raúl Crespo Jiménez.

Cuarto.- Dar cuenta de la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución normal de la obra.

Quinto.- Dar traslado a la Consejería Servicios Sociales y Gobernanza Pública del presente acuerdo.

**3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

**3.1.- José Manuel Blanco Reinares (153/2022)** para "Ejecución de un tabique con ladrillo macizo, al objeto de compartimentar la lonja de su propiedad" en Calle Escuelas nº6 bajo de Entrena, previo pago de 67,20€ en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (2,80% sobre 2.400,00 PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de **102,20€**.

- Antes del comienzo de la obra, deberá presentar aprobación del Plan de Seguridad y Salud, así como el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud en la fase de ejecución.
- Todo ello en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de los trabajos en altura (RD 2177/04).
- Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de las obras de manera diaria.
- Las obras deberán señalizarse convenientemente con el fin de evitar accidentes por parte de viandantes y vehículos.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras, debiéndose presentar a la finalización de las obras, los correspondientes certificados de la gestión de residuos por el vertedero autorizado.
- Las fachadas del edificio estarán sujetas en caso de ser necesario, a la servidumbre gratuita de instalación de placas de numeración, rotulación y soportes de alumbrado público y de comunicaciones, etc., que, por su necesidad e interés público, el Ayuntamiento disponga.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- Salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:55 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA  
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO  
FDO.: Marcos Alonso Pascual